XV Congreso de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL).

Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Lima, Perú. (2014)

Tema general: “Formación Interdisciplinaria en la Educación Jurídica”

Tema particular: Derecho y Antropología e Historia

**La importancia de la historia en la formación integral del jurista.**

Por Oscar Cuevas Murillo

Unidad Académica de Derecho

Universidad Autónoma de Zacatecas

“Francisco García Salinas”

*Introducción*.

Estudiar historia para un jurista debe representar mucho más que el simple acto de conocer y saber acerca del pasado de la sociedad y de las instituciones que se han creado;estudiar la historia regional, nacional y aún universal debe también reflejar un compromiso a toda prueba de que se hace para alcanzar un pensamiento crítico de la realidad y una reflexión que cuestione permanente los acontecimientos de la actualidad social. No conocer la historia ha provocado, una y otra vez, que se reediten discusiones u acciones que de haberse conocido y difundido hubiesen ofrecido como resultado una solución a los problemas de forma más conveniente para la sociedad actual.

Suena un tanto reiterativo, quizás por la impronta utilitarista de los tiempos actuales, pero cada vez se hace más necesario que los juristas adviertan como punto de sus preocupaciones de formación y de actuación profesional, el examinarlas formas del pensamiento, de la organización social y de las formas de expresión de la vida cotidiana delos hombres y mujeres en el pasado, todo con la premeditada finalidad de interpretar aquelentornoen función de las complejidades sociales y culturales que el mundo globalizado actual exige.

Así, la historia debe ser considerada como una disciplina muy dinámica con que los juristas y operadores del derecho en general, revisando, debatiendo y reflexionando los hechos del pasado, las leyes y las instituciones, puedan ofrecer mejores respuestas a los retos que representa para las nuevas generaciones vivir una actualidad marcada por un modelo de organización social donde se cree ciegamente que el mercado es la solución a todos los problemas de la humanidad.

Está fuera de toda duda que en las instituciones que se enseña el derecho, ha de abordarse la formación del jurista desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, en este caso aprovechando de los enfoques metodológicos y conocimientos que ofrece la historia. Las escuelas, facultades, institutos de derecho y los respectivos centros, departamentos o institutos de investigación jurídica, han de incluir en sus planes y programas de estudio como pertinente que los acontecimientos que han marcado las sociedades del pasado y sus instituciones jurídicas, sean conscientemente y de manera permanente convertidos en objeto de estudio, derevisión y revalorización académica.

Vistas así las cosas, el presente trabajo se propone hacer una descripción muy general acerca de la importancia de la historia en el proceso de formación de los juristas, teniendo en cuenta que todas las disciplinas del derecho que abonan en la profesionalización y estudio de la realidad misma en la que opera el derecho, reclaman con urgencia del conocimiento del pasado de la sociedad.

Son muy diversos los temas convertidos en objeto de estudio en el campo del derecho que pueden ser abordados desde la reflexión histórica, muy recientemente, México atravesó por un proceso de reforma energética discutida y aprobada por el Congreso de la Unión, en donde al lado de los proyectos legislativos hubiese sido muy conveniente en bien de la sociedad mexicana, la inclusión de reflexiones sobre la historia del petróleo y la energía eléctrica, áreas productivas y estratégicas que de la mano del derecho históricamente caminaron de una participación privada nacional e internacional a una con profunda intervención del Estado. La reforma actual reeditando acciones del pasado caminó, según la nueva legislación en la materia, de nueva cuenta en dirección de una participación penetrante del sector económico privado.

América latina, en el marco del mundo globalizado y atendiendo a sus propios problemas sociales de carácter regional, ofrece también una diversidad temática en el campo de la enseñanza del derecho que bien pude ser estudiado con mayor profundidad si se contempla el análisis desde la perspectiva histórica; los problemas de género, de integración regional, de atención a las minorías étnicas, de transnacionalización de las instituciones jurídicas, de la delincuencia global, de la pobreza, de las corrientes migratorias cada vez más evidentes en la región y de la transculturización que se aprecia en todo el orbe, son un buen ejemplo de ello.

Se sostiene también en este trabajo que la formación del jurista moderno, integral y versátil, capaz de dar respuesta a los problemas de su tiempo, sólo es posible si se incluye en los planes y programas de estudio una visión inter y multidisciplinaria de educación continua, asumiendo no como complemento sino como parte integral de su formación para la vida, los conocimientos que ofrece la ciencia de la historia. Únicamente así se puede lograr que los juristas sean capaces de generar conocimiento crítico e independiente sobre su realidad y las leyes e instituciones jurídicas que se demandan.

1. *Importancia de la historia.*

La ciencia de la historia no siendo una disciplina jurídica, aunque sus métodos son claramente utilizados por una disciplina que si lo es como la historia del derecho (metodología para el abordaje temático o la periodización de los acontecimientos entre otros), constituye una importante herramienta intelectual para una más completa comprensión de la sociedad en que vivimos y para la que fueron creados sistemas jurídicos, normas afines e instituciones para garantizar su continuidad y funcionamiento. Por tanto, el futuro jurista, profesionalmente todos los operadores del derecho, y más aún los investigadores del derecho, han de tener claro que la historia no es una relación desapasionada y desproporcionada de acontecimientos, que tampoco el mundo de aquellos que la cultivan como su especialidad les significa una razón para armar discusiones, interpretaciones, y generación de mayores dudas en una forma trivial de la realidad. No, en un sentido muy amplio y desde la perspectiva que ofrece la interdisciplina, la historiacomo herramienta de los juristas tiene como finalidad ofrecer explicaciones que den un sentido más preciso de la realidad social en que vivimos, dar cuenta del origen de sus conflictos y contradicciones y, de explicar por qué la sociedad contemporánea se nos presenta como es. De ninguna manera la historia debe ser vista, parafraseando a uno de los pioneros de la historia del derecho mexicano, Toribio Esquivel Obregón, como una simple “concesión a la cultura general del abogado.”[[1]](#footnote-1)

No es que esos primeros capítulos en los que se aborda el conocimiento de una disciplina del derecho en particular no sean útiles para que los futuros jurista tengan una noción debidamente contextualizada de la realidad, de una institución jurídica o de una norma, lo que sucede es que, por ejemplo, muchas veces decir que el derecho civil tiene su origen en el derecho romano y por consecuencia también en la sociedad romana antigua, no es suficiente porque ni se explica el proceso a través del cual se inserta en el sistema jurídico de un país determinado, ni menos la forma en que gradualmente fue adaptándose a las realidades de cada sociedad en momentos históricos determinados. En más de una ocasión escuche a mis alumnos preguntarse que tenía que ver el comercio de los fenicios con el derecho mercantil mexicano y en más de una ocasión me plantee esa esa misma pregunta sin tener una respuesta satisfactoria a la mano.

En la enseñanza del derecho en México por mucho tiempo se descuidó la inclusión de la historia simplemente porque no se le consideró relevante al lado de las disciplinas consideradas vertebrales para lograr la especialización-profesionalización de los juristas, la prueba es que no es de larga data que se incluyó en los planes y programas de estudio la disciplina jurídica denominada historia del derecho mexicano. En la actualidad, sucede muy frecuentemente en México y es posible que en toda América Latina, que dadas las prioridades de enseñanza que reclama una sociedad basada en las virtudes del mercado, aparecen acontecimientos, instituciones jurídicas, normas y personajes del pasado que parecen estorbar en los fines que se persiguen. Ya no se sabe dónde esconder a personajes y hechos vitales de las historias nacionales, por referirme en esta ocasión a la realidad de la región latinoamericana, es peor aún observar entre las comunidades jurídicas el arraigo de la falsa idea de que la historia de nuestras naciones comenzó apenas con el proceso que ahora impulsan los interés del poder y el dinero y que se expresa en la era de la sociedad globalizada.

No debe olvidarse que así como es necesario para la formación integral del jurista la historia de larga data al estilo de FernandBrudel, también lo es la historia de corta duración, que en este contexto, de la misma forma que es necesario para que las instituciones que enseñan derecho puedan educar a abogados integrales y versátiles mediante el conocimiento de las normas e instituciones jurídicas positivas, también lo es que han deprofesionalizarse mediante un conocimiento profundo de la historia económica, social, política, cultural y jurídica de nuestras naciones, al estilo propuesto por tantos connotados historiadores, *verbi gratia* Peter Burke, Robert Dalton o Eric Hobsbamm.[[2]](#footnote-2)

1. *Una historia general de América Latina es indispensable en la formación jurídica.*

América Latina es sin lugar a equivocarnos una de las grandes regiones geoculturalesy geojurídicas del mundo, en este segundo caso si nos atenemos de manera específica a los sistemas y tradiciones jurídicos existentes en la región. Existe una unidad territorial evidente, una vida sociopolítica, económica, cultural y jurídica reconocida en el concierto del resto de las naciones. Sus esfuerzos por establecer procesos de integración y cooperación en todos sentidos se aprecian a través de los acuerdos y tratados de integración que históricamente se han constituido.[[3]](#footnote-3)En suma, América Latina es una realidad que puede ser historiada como una totalidad.[[4]](#footnote-4)Por eso, hacer de la historia de la región una herramienta para la formación de los juristas es un compromiso que deben asumir todas las instituciones que enseñan derecho; al lado de las historias nacionales, una historia de conjunto de América Latina también resulta indispensable.

Al promover el estudio de la historia de América latina, se pretende que los juristas, investigadores del derecho y en general todos los operadores del derecho aprecien la unidad y la diversidad existentes, “pero no vistas como términos de un contraste, ni como yuxtaposición, sino conjugadas como la esencial historicidad de estas sociedades.”[[5]](#footnote-5)Lograr que los estudiosos del derecho alcancen su profesionalización conociendo la historia de la región, permitirá que a su vez tengan un conocimiento más profundo de las normas e instituciones jurídicas que también históricamente han regulado la vida de todas esas naciones y la de la región en su conjunto. La historia de América Latina vista de esta manera ha de ser objeto de conocimiento y herramienta para permitir que los abogados de la región logren el tan ansiadoperfil de la integralidad y la versatilidad que demanda la sociedad contemporánea.

El estudio de la historia de América Latina abre el camino para que, por ejemplo, desde una perspectiva histórica, los juristas puedan apreciar “…la leal admisión de una realidad, a partir de la cual están arrancando nuevos procesos de desarrollo histórico. Éstos pasan por la formación de bloques subregionales, que buscan conjugar la diversidad real en el marco de proyectos de integración abiertos.”[[6]](#footnote-6)que sólo conociéndolos de manera profunda permitirán que el experto en derecho ofrezca desde la norma y las propias instituciones jurídicas soluciones concretas a los problemas nacionales y regionales derivados de esta realidad. Los estudios de la historia de América Latina metodológicamente han de ser abordados desde la perspectiva que ofrece la metodología y el conocimiento de la historia, es decir, es posible hacer un estudio de la historia latinoamericana de largo aliento como una de corta duración, pues ello de suyo permite contextualizar y explicar el porqué de las normas e instituciones jurídicas que han regulado históricamente la región.

Vistas así las cosas, América Latina se nos presenta como “una encrucijada de tiempos históricos que ha elaborado el suyo propio…”[[7]](#footnote-7), estudiando el derecho desde esta perspectiva, la regulación jurídica de temas como el problema indígena latinoamericano,la pobreza, la fallida en algunos casos pero en otros también positiva integración y cooperación, el incremento del índice regional de la criminalidad,las transformaciones de los sistemas y tradiciones jurídicas entre otros, abre un abanico de infinitas opciones para que los juristas aborden con mayor eficiencia los instrumentos legales de solución.

1. *Es necesario fortalecer la enseñanza de la historia del derecho propiamente dicho.*

Se ha dicho líneas arriba que tradicionalmente la historia del derecho ha sido considerada como “…una asignatura sobre todo formadora, que “alarga” el horizonte cultural de los juristas, al proporcionar la visión del derecho vivido en las diversas épocas.”[[8]](#footnote-8) No es que sea una afirmación del todo falsa, lo que sucede es que buscar explicaciones al porqué de las instituciones jurídicas, las razones por las que se procuró que con esas normas e instituciones seregulara jurídicamenterealidades concretas o los factores por los que actualmente el sistema jurídico se nos presenta como es en la actualidad, significa una preocupación más profunda, académica y científicamente hablando,que rebasa la simple intencionalidad de incrementar el acervo cultural de los juristas.

La ciencia de la historia del derecho y de la correspondiente a cada país, en efecto, contribuye a marcar la evolución seguida de las distintas disciplinas jurídicas, permitiendo conocer y comprender los procesos por los que se ha pasado hasta llegar al derecho que rige actualmente, pero sin separarlo de la realidad social, política, cultural y económica en la que actúa. Por eso el fortalecimiento a través de la actualización permanente de la asignatura con los resultados inéditos que ofrece la investigación científica en la materia y de la implementación planeada de los programas de educación continua como pueden ser los seminarios, los ciclos de conferencias, los cursos temáticos, los simposios, es un trabajo sustantivo que las instituciones que enseñan derecho no pueden desdeñarcualquiera que sea la visión y misión que persiga, en suma, cualquiera que sea la filosofía que sustenta su quehacer como formadora de los profesionales del derecho. Ciertamente la tendencia es la de atender los problemas más ingentes del derecho positivo y vigente, pero es justamente laformación integral que aporta la historia y en particular la historia del derecho a los juristas, lo que permitirá un ejercicio de la profesión con mayor conocimiento para resolver, corregir o transformar los problemas que la realidad les presenta.Por eso estamos de acuerdo en que “Mientras las disciplinas dogmáticas tratan de generar certezas acerca del derecho positivo vigente, la Historia del Derecho busca los planteamientos críticos… [porque] esta disciplina encuentra su campo de actuación en el ámbito de la crítica a los postulados implícitos sobre los que se construye el Derecho actual, sobre todo frente a aquellos que tratan de presentar el Derecho de nuestros días como un producto racional, necesario y definitivo.”[[9]](#footnote-9)

La historia del derecho busca además “…conocer los procesos de creación, integración, interpretación, estudio-eneseñanza y aplicación del derecho, así como de las instituciones sociales, políticas, administrativas reguladas por él.”[[10]](#footnote-10)

El fortalecimiento de la enseñanza de la historia del derecho bajo los criterios que se proponen, se hace teniendo en cuenta que en los estudios inter y multidisciplinarios, otros saberes proporcionados por disciplinas igualmente importantes para los juristas han de encontrar el punto de encuentro para dar solidez a la enseñanza del derecho. Nadie desconoce, tan solo por citar un ejemplo, que la economía política, la sociología ola filosofía son también parte indisociable de la formación de los juristas. Entonces en este trabajo no se trata de minimizar los esfuerzos que desde otras disciplinas se hace en bien de la formación profesional de los juristas, por el contrario se tiene muy claro la importancia de acceder al conocimiento mediante el trabajo inter y multidisciplinario que la historia y otras ciencias igualmente pueden aportar.

México al igual que todos los países de América Latina ahora mismo atraviesan por tiempos en los que se conmemora el cumplimiento de los centenarios y bicentenarios de las independencias, de igual forma, de las revoluciones y de las instituciones jurídicas que llegaron aparejadas con esos proceso que dieron sentido a la conformación y evolución de los Estados nacionales. De significación en México por su importancia para la historia del derecho mexicano, resultó que no pasó desapercibido para muchas de las instituciones que enseñan derecho estos acontecimientos históricos; fueron aprovechados por instituciones de educación superior como la Universidad Nacional Autónoma de México y la que yo represento ahora, la Universidad Autónoma de zacatecas, en sendos programas académicos para llevar a cabo el necesaria ejercicio de revalorizar y reflexionar, entre otros, la Constitución de Cádiz, la independencia de México, la revolución mexicana de 1910, y, en próximas fechas ya se preparan para estudiar al calor de la realidad nacional, la Constitución de 1917 y las promulgadas por los Estados con posterioridad a la comentada revolución mexicana.

Debemos aceptar en este foro que si en la actualidad en las universidades y sus instituciones dedicadas a la enseñanza del derecho queremos formar juristas integrales y versátiles, y no simples operadores del derecho, asignaturas de formación integral como la de historia del derecho, no pueden estar ausentes de los planesy programas de estudio y tampoco fuera de los programas de educación continua. Efectivamente se trata de materias que impartidas durante los años de estudios universitarios, favorecen a la formación integral de los estudiantes de derecho y les proporcionan un bagaje vital de conocimientos de la realidad en que se aplican las normas y las instituciones jurídicas indispensables para comprender y transformar el mundo en el que viven.

Tomás y Valiente, afirmó que “si se quiere ser un jurista y no un simple conocedor de las normas vigentes para su aplicación mecánica ausente de toda crítica, se debe ‘pensar’ con una conciencia histórica del derecho y de su evolución”.[[11]](#footnote-11)

1. *Reflexiones finales a manera de propuestas*.

Reunir en tres días a tantos directivos y profesionales de instituciones que enseñan derecho en América Latina no es cosa fácil. Aprovechar el tiempo para que con la iniciativa de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega se discuta la necesidad de reiterar una vez más lo conveniente que resulta fomentar entre nuestras instituciones una enseñanza inter y multidisciplinaria, nos permite asegurar que no se trabajó en ese tiempo inútilmente.

Sin duda, al término de nuestros trabajos, serán muchas las propuestas e iniciativas que los asistentes se llevaran a casa para lograr en sus espacios la tan anhelada formación de un abogado integral y versátil que responda a las necesidades de su tiempo.

Del desarrollo de esta ponencia se propone a los asistentes considerar dentro de sus planes y programas de estudio a la ciencia de la historia como una herramienta intelectual indispensable de los estudiosos del derecho, de los investigadores y en general de todos los operadores del derecho, capaz de ofrecer explicaciones que den un sentido más preciso de la realidad social en que viven, de dar cuenta del origen de sus conflictos y contradicciones, y, de explicar por qué la sociedad contemporánea se nos presenta como es.

En las instituciones que se enseña el derecho, ha de abordarse la formación del jurista desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, en este caso aprovechando de los enfoques metodológicos y conocimientos que ofrece la historia. Por eso, se hace necesario incluir en los planes y programas de derecho el estudio de los acontecimientos que han marcado las sociedades del pasado y de sus instituciones jurídicas, convirtiéndolos premeditadamente y de manera permanente en objeto de estudio, de continua revisión y revalorización académica.

Teniendo en cuenta que América Latina es una de las grandes regiones geoculturales y geojurídicas del mundo, en este segundo caso si nos atenemos de manera específica a los sistemas y tradiciones jurídicos existentes en la región; que somos conscientes de que existe una unidad territorial evidente, una vida sociopolítica, económica, cultural y jurídica reconocida en el concierto del resto de las naciones, y que,sus esfuerzos por establecer procesos de integración y cooperación apreciados a través de los acuerdos y tratados de integración que históricamente se han constituido, prueban el interés existente en la región por encontrar los puntos de identidad, se propone como objeto de estudio en los planes y programas de derecho, el estudio de una historia general de América Latina.

La ciencia de la historia del derecho y de la correspondiente a cada país, contribuye a marcar la evolución seguida de las distintas disciplinas jurídicas, permitiendo conocer y comprender los procesos por los que se ha pasado hasta llegar al derecho que rige actualmente, pero sin separarlo de la realidad social, política, cultural y económica en la que actúa. Reconociendo este hecho se propone fortalecer y actualizar permanente la asignatura con los resultados inéditos que ofrece la investigación científica en la materia y con la implementación planeada de programas de educación continua, que incluyan entre otros, los seminarios, los ciclos de conferencias, los cursos temáticos, los simposios, los diplomados y los programas de posgrado.

Se propone la generación de redes de cuerpos académicos o de academias especializadas en el estudio de la historia del derecho, para que asuman la responsabilidad de fomentar el estudio, investigación y difusión de la historia y de la propia disciplina jurídica de la historia del derecho, mediante la organización de los diversos programas de educación continua que se consideren más oportunos.

Es necesario que las instituciones que enseñan derecho aprovechen el espacio que brinda el congreso para socializar y abrir sus espacios de difusión y de publicación de resultados de la investigación jurídica, a fin de incluir los trabajos que ahora sedesarrollan y que, después de este congreso, se seguirán desarrollando en el ámbito de la historia, de la historia de AméricaLatina y de la historia del derecho que aquí se sugiere.

Es pertinente que las instituciones que enseñan derecho no desaprovechen la oportunidad que ofrecen actualmente los grandes acontecimientos históricos que han dado forma a sus Estados nacionales, para organizar conjuntamente programas académicos dedicados a la difusión, fortalecimiento de las asignaturas y generación de nuevas líneas de investigación. Es claro, por ejemplo, que no hablamos de la independencia de México, sino de las independencias suscitadas casi de manera paralela de América Latina.

1. Toribio Esquivel Obregón*. La enseñanza del derecho en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Tomado de Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, T. VIII, enero-marzo de 1946, núm. 29. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ejemplos de propuestas metodológicas sobre el acto de historiar que ejemplifican lo que se propone pueden ser: FernandBrudel. *La historia y las ciencias sociales*. P. 54-56. Sin duda uno de los máximos representantes de la historia de largo aliento con su obra *el El Mediterráneo. El espacio y la historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989; PeterBurke; del mismo autor Espacio público, crírica y desacralización en el siglo XIX, pp. Pp. 81-82;*Formas de historia cultural*, p. 16; también sobre historia de la cultura Robert Dalton. *Historia de la lectura*, en Peter BurKe. *Formas de hacer historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1993 o Eric Hobsbamm. *Sobre la historia*. P. 176-177. [↑](#footnote-ref-2)
3. Un recuento del proceso de integración latinoamericano y de sus expectativas pude verse en: José Isidro Saucedo González. Los proceso de integración en Europa y América ¿hacia un estado comunitario? Porrúa-UNAM, México, pp. 151-182. [↑](#footnote-ref-3)
4. *Historia General de América Latina.* UNESCO. Obra científica de largo aliento, es una historia de ideas y civilizaciones, sociedades e instituciones que cubre la evolución de las sociedades latinoamericanas desde la época precolombina hasta el siglo XX.<http://www.unesco.org/culture/latinamerica/> consulta: 8 de agosto de 2014. [↑](#footnote-ref-4)
5. *Ídem.* [↑](#footnote-ref-5)
6. *Ídem.* [↑](#footnote-ref-6)
7. *Ídem.* [↑](#footnote-ref-7)
8. Viviana Kluger.*Historia del Derecho: ¿Para qué?* Revista electrónica terragnijurista. <http://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/historia.htm> consulta 8 de septiembre de 2014. [↑](#footnote-ref-8)
9. *Ídem*. [↑](#footnote-ref-9)
10. Oscar Cruz Barney. *Histotia del derecho en México*. Oxford, México, 2004, p. xxxviii. [↑](#footnote-ref-10)
11. Francisco Tomas y Valiente. *Manual de Historia del Derecho Español*. 4 edición,Tecnos. Madrid. 1987. p. 34-35. [↑](#footnote-ref-11)